

Señores
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES
E. _____ S. _____ D. _____

Re.: Expediente No. 15-265.788
**Solicitud de Patente de Invención titulada: “DERIVADOS DE IMIDAZO-
TRIAZIN 4-FUSIONADOS HETEROARIL SUSTITUIDOS ACTIVOS
COMO INHIBIDORES DE PDE10”.**
Solicitante: PFZIER INC.
Nuestra Ref.: P2015/000128

RESPUESTA AL OFICIO No. 4853, NOTIFICADO EL 04 DE ABRIL DE 2017
(PRIMER EXAMEN DE FONDO)

Yo, CARLOS R. OLARTE, mayor de edad y vecino de Bogotá, identificado tal como aparece al pie de mi firma, en mi carácter de apoderado de la sociedad solicitante, me permito manifestar lo siguiente ante el auto emanado por ese Despacho, dentro del plazo legal previsto en el artículo 45 de la Decisión 486, en los siguientes términos:

1. En primer lugar, con el ánimo de brindar mayor claridad a la materia reivindicada, me permito presentar un **Capítulo Reivindicatorio Modificado**, que reemplaza en su totalidad al Capítulo Reivindicatorio presentado con la respuesta al requerimiento de forma, en el cual se realizan las siguientes modificaciones:

- se eliminan las Reivindicaciones 1 a 19;
- se adiciona la nueva Reivindicación 1 que reclama un compuesto particular y la cual tiene soporte en el Ejemplo 8 del Capítulo Descriptivo.

Valga anotar que las modificaciones efectuadas en el Capítulo Reivindicatorio cumplen a cabalidad con lo estipulado en el Artículo 34 de la Decisión 486, ya que éstas de ninguna manera implican una ampliación de la protección correspondiente a la divulgación contenida en la solicitud original. Por el contrario estas corresponden a una franca limitación de la materia inicialmente reclamada.

2. a- El Examinador considera que el Título de la presente solicitud debe mencionar las características del núcleo farmacofórico de los compuestos de la invención:

b- Atendiendo las sugerencias del Examinador, me permito modificar el título de la presente solicitud como sigue:

“DERIVADOS DE 4- (HETEROARIL FUSIONADO) IMIDAZO-TRIAZINA ACTIVOS
COMO INHIBIDORES DE PDE10”

3. a- El Examinador eleva las siguientes objeciones acerca del Capítulo Reivindicatorio:

- Las Reivindicaciones 1 y 4 incluyen expresiones excesivamente amplias como *“heteroarilo de 5 a 10 miembros”*, *“una porción heterocíclica de 5 a 6 miembros”*, *“C1-C6 alquilo opcionalmente sustituido”*, *“C1-C6 alcoxi opcionalmente sustituido”* o *“fenilo, que puede ser opcionalmente sustituido”*, las cuales no están soportadas de manera adecuada en el Capítulo Descriptivo;
- la expresión *“forma una porción heteroarilo”* en las Reivindicaciones 11 y 16 no es concisa;
- las Reivindicaciones 18 y 19 son independientes, pero el objeto de la invención debe ser considerado de manera global, por lo que deben ser dependientes de la Reivindicación 1.

b- En primer lugar, me permito llamar respetuosamente la atención del Examinador sobre el Capítulo Reivindicatorio Modificado, tal y como lo mencione en el numeral 1 del presente memorial, en donde las Reivindicaciones 1 a 19 fueron completamente eliminadas y por lo tanto considero superada cualquier objeción al respecto.

Adicionalmente, la nueva Reivindicación 1 corresponde a una franca limitación de la materia reclamada, la cual está debidamente soportada en el Ejemplo 8 del Capítulo Descriptivo.

4. Finalmente, si el Despacho lo considera necesario, solicito amablemente proceda a realizar un segundo examen de fondo, para lo cual adjunto el comprobante de pago de la tasa de examen correspondiente. De otra forma, considero que la presente solicitud cumple con los requisitos de patentabilidad establecidos por la Decisión 486 y por consiguiente solicito respetuosamente que el Despacho proceda con la concesión de la patente.

Atentamente,



CARLOS R. OLARTE
C.C. No. 79.782.747 de Bogotá
T.P. 74.295

Anexos:

- Capítulo Reivindicatorio Modificado;
- Comprobante de pago correspondiente a la tasa de examen.

CAPÍTULO REIVINDICATORIO MODIFICADO
(Primer Examen de Fondo)

1. El compuesto 7-metil-4-(1-metil-1,4,5,7-tetrahidro-6H-pirazol[3,4-c]piridin-6-il)-5-[(3S)-tetrahidrofuran-3-il]imidazo[5,1-f][1,2,4]triazina o una sal farmacéutica aceptable del mismo.
